



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2026-ALC/MDR

Ripán, 10 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPÁN.

VISTO:

El Proveído N°2187 de fecha 08 de julio del 2026 de alcaldía; el INFORME N°165-2026-MDR/SGOPP/ARAS de fecha 08 de julio de 2026 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

Que, el artículo 9º inciso 7 de la Ley N° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante INFORME N°88-2026-MDR-UMALP/PHRCH de fecha 19 de junio de 2026 emitido por la Responsable de Medio Ambiente y Limpieza Publica, hace llegar el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**, el cual forma parte de antecedente de la presente suscrita. Solicitando Disponibilidad Presupuestal para su posterior aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante INFORME N°424-2026-SGDEYS-APMF/MDR de fecha 22 de junio de 2026 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite los actuados del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA** para su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante INFORME N°0165-2026-MDR-SGOPP/ARAS, de fecha 07 de julio del 2026, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que luego de un análisis presupuestal, se ha llegado a la conclusión de que la Municipalidad Distrital de Ripán, **SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA** por el importe total de **S/. 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, con Proveído N° 2187 de fecha 08 de julio de 2026, el Alcalde deriva los actuados a Secretaria General para que proyecte la Resolución de Alcaldía que **APRUEBA** el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**.

Al amparo de lo expuesto en la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA** por el importe total de **S/. 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**. el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al responsable de Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Publica de la Municipalidad Distrital de Ripán el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Publica, y a las áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIPÁN
DOS DE MAYO - HUARUCO
Wilder Wilson Espinoza Rojas
DNI: 22759893
ALCALDE -



Plaza de Armas s/n - Ripan



Correo: muniripan2023.2026@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

Municipalidad Distrital de Ripán



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RIPÁN

#Un Gobierno Para Todos

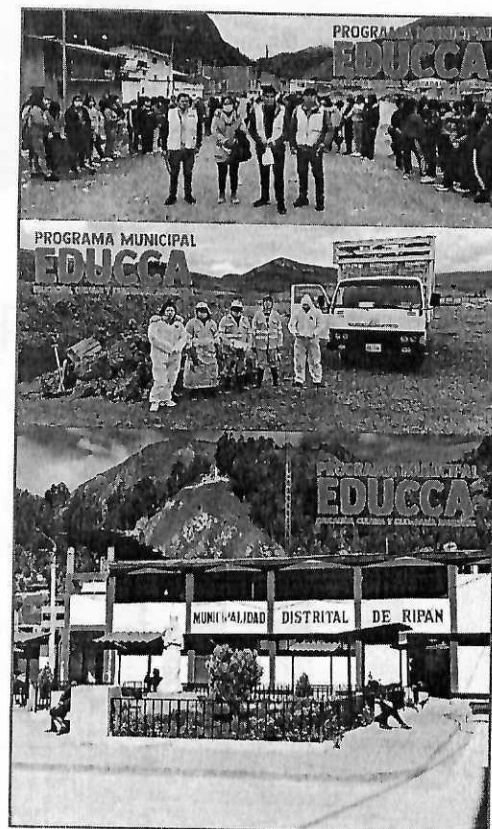
2023-2026



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ripán

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



Plaza de Armas s/n - Ripan



Correo: muniripan2023.2026@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ripán, en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Política Nacional del Ambiente al 2030, desarrolla el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, orientado a promover la participación activa de la población en la protección y conservación del ambiente.

Mediante Ordenanza Municipal N.º 001-2023-AL/MDR, se aprobó el Programa Municipal EDUCCA, constituyéndose como un instrumento de gestión ambiental local que permite fortalecer la educación ambiental escolar y comunitaria, promoviendo prácticas sostenibles, el manejo adecuado de residuos sólidos, el cuidado del agua y la conservación de los recursos naturales.

En ese contexto, la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública presenta el “PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA”, documento técnico que contiene las actividades, metas, indicadores, cronograma y presupuesto para la ejecución de acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Ripán durante el año fiscal 2026.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ripán, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Plaza de Armas s/n - Ripan



Correo: muniripan2023.2026@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N.° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM – Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Política Nacional de Educación Ambiental.
- Plan Nacional de Educación Ambiental.
- Ordenanza Municipal N.° 001-2023-AL/MDR.
- Normativa vigente emitida por el Ministerio del Ambiente respecto al Programa Municipal EDUCCA.



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El distrito de Ripán presenta problemáticas relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, limitada educación ambiental y baja participación ciudadana en actividades ambientales.

Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la sensibilización ambiental en instituciones educativas, jóvenes y población organizada, promoviendo buenas prácticas ambientales y el adecuado manejo de residuos sólidos.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Ripán implementará actividades de educación y ciudadanía ambiental durante el año 2026, orientadas a fortalecer la cultura ambiental y la participación ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- Fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Ripán mediante acciones de sensibilización, capacitación y participación ambiental durante el año 2026.

4.2 Objetivos Específicos

- Promover la educación ambiental en instituciones educativas.
- Fortalecer capacidades ambientales en jóvenes y población organizada.
- Desarrollar campañas ambientales de sensibilización.
- Incentivar buenas prácticas ambientales en la población.

V. METAS

- 01 institución educativa participante.
- 30 Promotores Ambientales Escolares acreditados.
- 15 Promotores Ambientales Juveniles acreditados.
- 10 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados.
- 02 campañas ambientales ejecutadas.
- 01 espacio público ambiental implementado.
- 500 personas sensibilizadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN.							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 15 PAE acreditados	Material educativo proyector, impresiones, certificados.	Abril - Noviembre	Unidad de Gestión Ambiental, Institución Educativa, UGEL	150.00
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Abril - Noviembre		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 15 PAE capacitados		Abril - Noviembre		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 10 docentes capacitados		Abril - Noviembre		
	5. Capacitación a PAE:	• Número de instituciones	• 01 institución educativa que participan en el Programa Municipal		Abril - Noviembre		

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoizTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNTLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQ0NDNMZi1hZDNIYTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMIOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	A) Funciones del promotor ambiental escolar.	educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	EDUCCA		Abril - Noviembre		
	B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)				Abril - Noviembre		
	C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.				Abril - Noviembre		
	D) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.				Abril - Noviembre		
					Abril - Noviembre		
					Abril - Noviembre		
					Abril - Noviembre		
					Abril - Noviembre		
6. Implementación de campañas:							
- Consumo responsable							
- Segregación en fuente							





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	7. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica B) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente C) Implementación de jardines verticales.						
	8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				Abril - Noviembre		50.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Madera, pintura, herramientas, plantas, señalética.	Marzo - Octubre	Unidad de Gestión Ambiental, comunidad organizada, instituciones educativas.	600.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico Banners informativos en la vía pública (pasacalles) Carteles informativos (señalética en árboles) Murales con mensajes educativos en la vía pública.						

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	promoción cultural-ambiental realizadas					
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Madera, pintura, herramientas, plantas, señalética	Abril - Noviembre		300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental	• 05 campañas informativas realizadas • 25 personas que participan en campañas informativas • 01 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que			Unidad de medio ambiente y limpieza publica, Sub gerencia de desarrollo económico y social	0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

¡# Nos Gobiernamos para todos

	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado	participan en eventos • 250 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generados	Computadora	Febrero- Marzo		
--	--	--	---	-------------	-------------------	--	--

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.					
--	--	--	--	--	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña para la prevención de incendios forestales F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas) 3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. 4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)							
							0.00
							0.00
							0.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza						100.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						0.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de	• 10 PAJ acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ			Unidad de medio ambiente y limpieza pública, Sub gerencia de desarrollo económico y social	0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Material educativo			100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						0.00
	4. Capacitación a PAJ:			certificados, equipo multimedia.			

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos				
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos		equipo multimedia.			0.00
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Ripán.						100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						0.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas	15 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 01 actividades en la que participan los PAC			Unidad de medio ambiente y limpieza pública, Sub gerencia de desarrollo económico y social	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL RIPÁN

¡¡¡ Nuestro Gobierno para todos !!!

	- Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC			
	2. Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 15 PAC reconocidos			50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					0.00
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.	• Número de PAC reconocidos			Abril - Noviembre	0.00
					Abril - Noviembre	50.00
	- Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).				Abril - Noviembre	0.00
					Abril - Noviembre	0.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental				Abril - Noviembre	100.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 2: Ampliación de áreas verdes en el barrio.				Abril - Noviembre		
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 200.00
SUB TOTAL	S/. 200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	S/. 1400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1400.00
TOTAL	S/. 1600.00

23 19.12 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y
UTILES DE ENSEÑANZA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL RIPÁN

Un Gobierno para todos

CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDADES	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
FORMACIÓN PAE	X	X	X			
ESPACIOS PÚBLICOS AMBIENTALES		X	X	X		
CAMPAÑAS AMBIENTALES	X	X	X	X	X	X
FORMACIÓN PAJ			X	X	X	
FORMACIÓN PAC				X	X	X



VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública realizará el seguimiento permanente de las actividades programadas mediante informes, registros fotográficos, listas de asistencia y evaluación de indicadores de cumplimiento.

Asimismo, al finalizar el periodo de ejecución se elaborará un informe final del Programa Municipal EDUCCA 2026.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL
BAJA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Mayor difusión y coordinación
LIMITADO PRESUPUESTO	Uso de materiales reciclados
CAMBIOS CLIMÁTICOS	Reprogramación de actividades
CAMBIO DE PERSONAL	Entrega documentaria

IX. CONCLUSIONES

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA RIPAN permitirá fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Ripán mediante actividades de sensibilización, capacitación y participación ciudadana, promoviendo buenas prácticas ambientales y el adecuado manejo de residuos sólidos.

Asimismo, las actividades programadas contribuirán al fortalecimiento de capacidades ambientales en instituciones educativas, jóvenes y población organizada, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible del distrito.